

LEY 27.802 · DECRETO 408/2026 · RG CNV 1167/2026 · RG ARCA 5907/2026

Cómo elegir el fondo de tu empresa antes del 1 de noviembre

El Fondo de Asistencia Laboral obliga a todo empleador privado a elegir una entidad habilitada por la CNV y un fondo, abrir la cuenta y cargar el identificador en ARCA antes del primer aporte. Con la resolución de ARCA del 1 de octubre ya está todo el circuito: qué se declara, dónde y cómo se paga. La elección del fondo la hace la empresa; la carga, en general, el estudio contable.

LO BÁSICO EN CUATRO LÍNEAS

- **Cuánto.** El 2,5% de la masa salarial en las pymes y el 1% en las grandes empresas, y se resta de las contribuciones patronales que la empresa ya paga. Para aportar como pyme hace falta el **certificado MiPyME vigente**: sin él, ARCA aplica el 1% (RG ARCA 5907, arts. 2 y 9).
- **De quién es.** La cuenta es de la empresa y solo se usa para pagar obligaciones por la extinción de una relación laboral. Si el saldo no alcanza, la diferencia la paga el empleador (Ley 27.802).
- **Desde cuándo se usa.** Después de 6 aportes mensuales consecutivos y para trabajadores con al menos 12 meses de antigüedad (Decreto 408/2026, arts. 15 y 3).
- **Cuánto cobra el fondo.** Tope del 1% anual sobre el patrimonio, IVA incluido, para todas las comisiones y gastos ordinarios (Decreto 408/2026, art. 20; RG CNV 1167/2026).

Los cinco pasos, con la norma que los fija

- 1 | Declarar en ARCA que la empresa es empleador privado** RG ARCA 5907, ART. 4
En el servicio **Simplificación Registral**, antes de presentar la declaración de cargas sociales de noviembre. Lo tienen que hacer todos los empleadores.
- 2 | Elegir entidad y fondo, y recibir el ID FAL** DECRETO 408, ART. 8
RG CNV 1167
La entidad habilitada por la CNV abre la cuenta individual del empleador y asigna el ID FAL, que identifica a la entidad, al fondo y su CBU. El fondo puede ser un fondo común de inversión o un fideicomiso financiero.
- 3 | Cargar el ID FAL en Simplificación Registral** RG ARCA 5907, ARTS. 5 Y 6
Antes del primer aporte. ARCA lo valida contra los datos que le pasa la CNV. Si más adelante la empresa cambia de fondo, se repite este paso con el ID nuevo.
- 4 | Declarar y pagar con el F.931 de siempre** RG ARCA 5907, ARTS. 9, 10 Y 17
Declaración en línea, versión 48. El sistema calcula el aporte y lo resta de las contribuciones patronales. Se paga con VEP, código **266-019-019**, en el mismo vencimiento que las cargas sociales. El primero es el de noviembre de 2026, que vence en diciembre.
- 5 | Si la empresa no elige** RG ARCA 5907, ART. 7
RG CNV 1167, ART. 8
Sin un ID FAL válido, ARCA avisa a la CNV, que asigna un fondo de oficio por orden de creación de los vehículos. Hasta entonces los aportes quedan sin destino. La asignación llega al domicilio fiscal electrónico.

Calendario

17 sep La CNV publica la RG 1167/2026 en el Boletín Oficial. Quedan definidos los vehículos, las entidades y la Ficha FAL.	1 oct ARCA publica la RG 5907/2026: Simplificación Registral, F.931 versión 48 y código de pago.	1 nov Entra en vigencia el régimen. Desde ahí corre el plazo para elegir (Decreto 408/2026, art. 27).	Dic Vence el primer aporte, el del período noviembre, junto con las cargas sociales.	Jun y dic Únicas ventanas para cambiar de entidad, con seis meses como mínimo entre cambios (RG 1167, art. 16).
--	--	---	--	---

¿TE AYUDAMOS CON EL FAL?

Comparamos entidades con vos y te acompañamos a abrir la cuenta

Para empresas y estudios contables, por WhatsApp.

WHATSAPP

11 5624-9670

CÓMO COMPARAR FONDOS: LA FICHA FAL

Cada fondo publica una ficha mensual en el sitio de su entidad, en los primeros 10 días hábiles (RG CNV 1167/2026). Es lo que hay que pedir antes de firmar. Trae:

- Descripción, objetivo y política de inversión
- Patrimonio neto y composición de la cartera
- Rendimiento histórico neto de honorarios, con gráfico de 12 meses
- Entidad habilitada, sociedad depositaria y calificación de riesgo
- Correo de contacto para consultas

CADA FONDO RINDE DISTINTO, Y CON LOS AÑOS LA DIFERENCIA ES ENORME

Todos invierten en renta fija en pesos, pero con carteras distintas. El primer año parecen iguales; con el tiempo, no.

Ejemplo ilustrativo: pyme de 20 empleados, aporte de \$750.000 por mes, en pesos de hoy.

EL FONDO...	5 AÑOS	10 AÑOS	15 AÑOS
pierde 2 puntos contra la inflación	\$42,8 M	\$81,6 M	\$116,6 M
empata la inflación	\$45,0 M	\$90,0 M	\$135,0 M
le gana a la inflación por 5 puntos	\$50,9 M	\$115,8 M	\$198,6 M

A 15 años, entre el que empata y el que gana hay \$63,6 millones: las indemnizaciones de cuatro empleados con diez años de antigüedad.

La primera elección pesa: después de noviembre el fondo solo se cambia en junio y en diciembre, y si no elegís te asignan uno de oficio.

En qué puede invertir el fondo

ACTIVO	LÍMITE
Deuda del Tesoro nacional, en pesos	Permitida
Deuda de provincias y CABA	15% en conjunto, 5% por jurisdicción
Depósitos a plazo	15% por banco
Obligaciones negociables	20%, y 10% por emisor
Instrumentos atados al dólar	Hasta 10%
Liquidez mínima	10% del patrimonio
Calificación mínima	AAA, dos calificadoras
Acciones y Cedears	No permitidos

Resolución 1276/2026 del Ministerio de Economía, vigente desde el 13 de agosto de 2026. Solo renta fija en pesos.

Cuánto acumula y hasta dónde cubre

Caso tipo del simulador: pyme de 20 empleados, sueldo de \$1.500.000 y tres años de aportes. Parte de las indemnizaciones que cubre el fondo, según cuántos se desvinculan a la vez:

47%

SI SE
DESVINCULA EL
50%

78%

SI SE
DESVINCULA EL
30%

100%

SI SE
DESVINCULA EL
20%

El fondo es una reserva propia para reestructurar sin endeudarse. La obligación de indemnizar sigue siendo de la empresa.

SIMULADOR FAL

Cargá tu plantilla y mirá cuánto cubre el fondo.

[Simular mi empresa →](#)

SEGUNDA CHARLA GRATUITA · ONLINE

El paso a paso de la adhesión, con la reglamentación completa

Miércoles 7 de octubre, 17:00. Expone Mauro Mazza, especialista en mercado de capitales, con preguntas abiertas al final.

Inscripción: fortressconsulting.com.ar/fal

¿Sos estudio contable? Esta guía está pensada para que la reenvíes a tus clientes empleadores tal como está.

La primera charla, del 9 de septiembre, quedó grabada: youtu.be/KeUGOmzaZ8U

Fuentes: Ley 27.802 (Título II); Decreto 408/2026; Resolución 1276/2026 del Ministerio de Economía; Resolución General 1167/2026 de la CNV; Resolución General 5907/2026 de ARCA (Boletín Oficial, 1 de octubre de 2026). Información al 1 de octubre de 2026. Ejemplo de rendimientos: escenarios supuestos, no de fondos reales; indemnización según art. 245 LCT. Material informativo; no constituye asesoramiento legal ni contable ni recomendación de inversión. Fortress Capital SAS (CUIT 30-71899839-1). Maximiliano Suárez, Agente Productor registrado ante la CNV bajo el N° 1975. Fortress no custodia fondos ni títulos. Consultas: info@fortresscapital.net